



**PLIEGO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO CORRECTIVO Y
EVOLUTIVO DE LOS SISTEMAS: NOTA, RENO Y DE SUS
PLATAFORMAS ASOCIADAS SISNOT.**



PLIEGO TÉCNICO DE REFERENCIA PARA CONTRATOS DE SERVICIOS

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

Referencia del contrato:

OBJETO DEL CONTRATO

(en su caso, especificación de lotes)

DESARROLLO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LOS SISTEMAS: NOTA, RENO (INCOPORANDO LAS INTERFACES CON SUS PLATAFORMAS ASOCIADAS SISNOT, SICER, @FIRMA.).

CENTRO DESTINATARIO

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

PRESUPUESTO FORMULADO POR LA ADMINISTRACIÓN

(en su caso, especificación de lotes)

344.829 € + 55.172,64 € de I.V.A. = 400.001,64 € (TOTAL I.V.A. incluido)
Valor estimado total del concurso (en caso de prórroga de 12 meses) y sus sistemas asociados del contrato):

Valor estimado total del concurso, en caso de producirse la prórroga:
689.658 € + 110.345,28 € (I.V.A.) € = 800003,28 € (TOTAL I.V.A. incluido).
Las empresas concursantes dispondrán de las siguientes clasificaciones:
Grupo V subgrupo 2 categoría D.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

- Año 2.010 (del 15 de abril al 31 de diciembre):
181.035 € + 28.965,60 € de I.V.A. = 210.000,60 € (TOTAL I.V.A. incluido)
- Año 2.011 (del 1 de enero al 15 de abril):
163.794 € + 26.207,04 € de I.V.A. = 190.001,04 € (TOTAL I.V.A. incluido)

PLAZOS DE EJECUCIÓN

- Duración del contrato 12 meses, a partir de la firma.
- Inicio: 15 de abril de 2.010
- Finalización: 14 de abril de 2.011 (12 meses después del inicio)

DURACIÓN DE UNA POSIBLE PRÓRROGA

1 año (después de la finalización del periodo inicial de 12 meses).



PLIEGO TÉCNICO DE REFERENCIA PARA CONTRATOS DE SERVICIOS

ÍNDICE	
1. INTRODUCCIÓN.	4
1.1. PROPÓSITO.	4
1.2. OBJETIVO DEL SERVICIO PLANTEADO.	4
1.3. TRABAJOS A REALIZAR.	5
1.4. ÁMBITO DEL SERVICIO.	6
2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.	7
2.1. PROYECTO NOTA.	7
2.2. CONSULTA Y DESARROLLO DE LA BASE D DATOS DEL RGPD.	7
2.3. CATÁLOGO DE FICHEROS EN INTERNET.	8
2.4. REGISTRO DE ENTRADA SALIDA AEPD.	9
2.5. BASE DE DATOS DE NOTIFICACIONES EN INTERNET.	9
2.6. GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE NOTIFICACIONES.	9
2.7. BASE DE DATOS DE TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.	9
2.8. UTILIDADEDES ACCESS.	9
2.9. PROYECTO RENO	9
3. CONTROL ECONÓMICO Y FINANCIERO.	12
3.1. LUGAR DE TRABAJO.	12
3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.	12
3.3. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO.	13
4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.	13
4.1. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS.	13
4.2. CONFIDENCIALIDAD E LA INFORMACIÓN.	13
5. METODOLOGÍA EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS.	13
5.1. METODOLOGÍA DEL DESARROLLO.	13
5.2. CALIDAD .	13
6. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.	15
6.1. CONDICIONES GENERALES.	15
6.2. PLAN DE CONTINGENCIAS.	15
6.3. PENALIZACIONES.	15
7. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.	15
7.1. DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.	16
8. OFERTAS	16
8.1. NÚMERO Y TIPO DE LAS OFERTAS.	16
8.2. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS.	16
9. SISTEMAS DE DECISIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN.	18
9.1. DETALLES Y METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	
9.2. TÉCNICAS DE DECISIÓN.	18
9.2.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN.	18
9.3. MÉTODO DE VALORACIÓN Y CRITERIOS.	18
9.3.1. OFERTA ECONÓMICA.	18
9.3.2. OFERTA TÉCNICA.	19
9.3.3. MEJORAS ADICIONALES.	23
ANEXOS.	24



1. Introducción

Corresponde a la Subdirección General de Registro General de Protección de Datos (R.G.P.D. de aquí en adelante) de la A.E.P.D. la gestión de la inscripción, notificación, etc... de los ficheros con datos de carácter personal.

Como consecuencia de la publicación de la Resolución de la A.E.P.D. (Agencia Española de Protección de Datos) , de 12 de julio de 2006 (BOE 181 de 31 de julio de 2006) por la que se aprueban los formularios electrónicos a través de los que deberán efectuarse las solicitudes de ficheros en el R.G.P.D. (Registro General de Protección de Datos) , durante el último trimestre de 2006, se implementó el sistema de notificaciones telemáticas a la A.E.P.D. (Sistema N.O.T.A).

Mediante Resolución de 12 de julio de 2006 de la AEPD también se creó el Registro Telemático de la AEPD, habilitado para los procedimientos de notificación de ficheros con datos de carácter personal para su inscripción en el RGPD mediante el formulario electrónico de Notificaciones Telemáticas a la AEPD (NOTA) con certificado de firma electrónica reconocido, así como para enviar notificaciones de ficheros a la AEPD mediante formato XML, igualmente firmadas con certificado de firma electrónica reconocido.

Finalmente existe el sistema de información R.E.N.O, que controla la gestión de los ficheros con datos de carácter personal declarados en la A.E.P.D. y que a partir del 15 de abril de 2010 sustituye alguno de estos sistemas. También existirá un sistema REST@, que disfrutará igualmente de los desarrollos correctivos y evolutivos que sean necesarios en caso de prórroga del contrato a partir de 15 de abril de 2.011.

1. Propósito

Con motivo de la implementación del sistema NOTA también se realizaron modificaciones del programa de consulta y desarrollo de la base de datos de ficheros inscritos, si bien fueron mínimas y sólo supusieron la adaptación de lo que había hasta estos momentos a los nuevos modelos de notificación.

Una vez implementados los sistemas NOTA, RENO y NOTAMON se hace necesario disponer de un desarrollo evolutivo y correctivo de estos y de las funcionalidades relacionadas con ellos SISNOT, SICER, @firma, etc... en el RGPD y REST@ en caso de prórroga. Además se pretende incluir dentro de los servicios a prestar la atención tanto por vía telefónica como por correo electrónico a los usuarios internos y externos de los sistemas de información de la R.G.P.D., sobre los problemas que presentan al utilizar estas aplicaciones. Al objeto de lograr una mayor eficacia y eficiencia en los distintos procesos involucrados en la tramitación.

1.2. Objetivos del servicio planteado

Disponer de las capacidades técnicas y de los conocimientos necesarios para acometer el desarrollo evolutivo y correctivo, el diagnóstico y la resolución de incidencias y problemas detectados en el funcionamiento de las soluciones informáticas incluidas en el ámbito del sistema de información que da soporte al R.G.P.D., entendiendo por tal los proyectos: RENO, NOTA,, NOTAMON y las relaciones entre estos y los servicios de SISNOT, @firma, SICER, Portal de la A.E.P.D.y del Registro de Entrada/ Salida de la A.E.P.D. y REST@ en caso de prórroga.

Disponer de los recursos y conocimientos adecuados para analizar, diseñar, programar y corregir los errores o defectos de diseño en los procesos y funcionalidades asociadas al sistema de información del R.G.P.D. y REST@ en caso de prórroga del contrato a partir del 15 de abril de 2.011.



Ofrecer una interlocución técnica adecuada a los distintos usuarios internos y externos, que utilizan las plataformas incluidas en el ámbito del sistema de información del R.G.P.D. y REST@ en caso de prórroga, de forma que se asegure una correcta utilización de las mismas y se facilite la continuidad del servicio prestado.

Colaborar con la empresa que desarrolle el nuevo sistema de Registro de E/S y asumir su desarrollo al final del proceso de implantación, transfiriendo la tecnología e información que esta pueda demandar al objeto de asegurar la continuidad del servicio en los nuevos desarrollos.

Dar un servicio de atención tanto por vía telefónica como por correo electrónico a los usuarios internos y externos de los sistemas de información de la R.G.P.D., sobre los problemas que se presentan al utilizar estas aplicaciones y su solución. El horario se fijará de acuerdo con el Centro directivo. Inicialmente el horario será de 8:30 a 17:30 de lunes a jueves y los viernes de 8:30 a 15:00 horas.

No obstante, en circunstancias excepcionales y cuando a criterio del Centro directivo la realización efectiva de los trabajos no se ajuste a la planificación, el adjudicatario deberá comprometerse a una plena disponibilidad.

1.3. Trabajos a realizar

Se tendrán que realizar las siguientes tareas, como un requisito ineludible de este concurso:

El servicio suministrado responderá a todas las necesidades de asistencia técnica, asesoramiento, soporte a usuarios internos y externos del sistema de información que da soporte al R.G.P.D. y REST@ en caso de prórroga, así como a las demandas de información sobre estos sistemas que cualquier empresa desarrolladora o mantenedora necesite. También suministrará cualquier documentación que la A.E.P.D. requiera en cada momento, incluyendo la realización de las siguientes prestaciones:

Asistencia en la corrección de incidencias que se detecten en los ficheros de inscripción recibidos o en general de los sistemas de información RENO, REST@ en caso de prórroga, NOTA y sus plataformas asociadas, en colaboración con el personal técnico del R.G.P.D.

Asistencia y corrección de incidencias que se detecten en los distintos módulos que componen el proyecto RENO, REST@ en caso de prórroga, y NOTA. Dichas incidencias serán analizadas con el objeto de valorarse alcance dentro de este servicio.

Colaboración con los trabajos de programación anual para el desarrollo de mejoras de la solución implantada. Dichas incidencias serán analizadas con el objeto de valorarse alcance dentro de este servicio.

Asistencia para el control y seguimiento del correcto funcionamiento de cada uno de los componentes que intervienen en el proyecto RENO, REST@ en caso de prórroga, y NOTA (NOTAMON):

Monitorización de módulos.

Seguimiento de los ficheros de log.

Comprobación de las descargas diarias de ficheros.

Comprobación de la correcta ejecución de los agentes (NOTES) o servicios de conexión entre los diferentes sistemas de la AEPD, que intervienen en los proyectos RENO, REST@ en caso de prórroga y NOTA.

Colaboración en la realización de estudios sobre temas informáticos de interés para la A.E.P.D., dentro del sistema de información que da soporte al R.G.P.D. y REST@ en caso de prórroga. Dichas incidencias serán analizadas con el objeto de valorarse alcance dentro de este servicio.



Colaboración en la redacción, transferencia tecnológica y desarrollo de los documentos técnicos para necesarios la difusión e implantación física y lógica en los sistemas informáticos, dentro del ámbito competencias del sistema de información que da soporte al R.G.P.D. y de los nuevos desarrollos que la A.E.P.D. realice con respecto a ellos y REST@ en caso de prórroga,.

Establecer, actualizar y verificar periódicamente los procedimientos de contingencia y resolución de incidencias identificados, dentro del sistema de información que da soporte al R.G.P.D. y REST@ en caso de prórroga,.

Establecer y realizar los procedimientos de administración de los servicios.

Análisis, desarrollo y puesta en funcionamiento de las nuevas funcionalidades que se considere necesario incorporar por parte de los responsables de la A.E.P.D.

No se entenderá por desarrollo evolutivo, todos aquellos desarrollos que se realicen para corregir los problemas de diseño, o de los errores existentes en el sistema de información que da soporte al R.G.P.D. y REST@ en caso de prórroga, independientemente de la carga de trabajo que puedan ocasionar. Quedando estas tareas dentro del desarrollo correctivo.

La Gestión, control, actualización y desarrollo diario de los sistemas operativos y software de base relacionados con estos sistemas de información. El software de base será el relacionado con la tecnología J2EE, Apache, Tomcat, Jboss, Alfresco, Mysql, Oracle, php, Linux Redhat, Microsoft WINDOW 2003. Así como el software que utilicen los sistemas de información para la generación de formularios, o relacionarse con las distintas plataformas asociadas /SISNOT, @firma, SICER, y REST@ en caso de prórroga, etc...).

Dentro de las tareas de administración se incluirá el seguimiento y control continuo del estado de las bases de datos, sus crecimientos, control de espacios en disco, copias de seguridad y en general una administración de la bases de datos en el sentido más amplio.

Prestar un servicio de atención telefónica a los ciudadanos, sobre los problemas que presentan al utilizar estas aplicaciones y la solución más idónea de éstos.

1.4. Ámbito del servicio

El ámbito del servicio será el desarrollo evolutivo y correctivo de los sistemas de información y la administración de los sistemas operativos, software de base y bases de datos implicadas en el sistema de información que da soporte al R.G.P.D., entre los que se destacan:

- Formularios dinámicos de estos sistemas de información, incluyendo los desarrollos o modificaciones que permitan disponer de las mismas funcionalidades sin utilizar productos Adobe Cycle Manager, y que contemplen las actualizaciones de los clientes y su compatibilidad.
- Módulo de Recepción de Notificaciones.
- Procedimientos de sincronización de ficheros, entre los sistemas de Telefónica, y los propios de la A.E.P.D.
- Módulo de incorporación de Notificaciones al R.G.P.D.
- Módulo de publicación y consultas de estados y contenidos.
- Modificaciones de las páginas en el portal de la A.E.P.D , para contemplar las nuevas necesidades o desarrollo que se produzcan como resultado de la evolución de los sistemas de información.
- Módulos de integración de las notificaciones, con el sistema de notificaciones telemáticas del M.A.P.



- Todas las tareas de estudio, análisis, programación del sistema R.E.N.O., que no estén cubiertas en la garantía del sistema de información, a partir del 01/06/2010 hasta el 31/12/2010 y REST@ en caso de prórroga,.
- Dar un servicio de atención tanto por vía telefónica como por correo electrónico a los usuarios internos y externos de los sistemas de información de la R.G.P.D. y REST@ en caso de prórroga, sobre los problemas, incidencias, etc... que se presentan al utilizar estas aplicaciones y su solución.
- Atender a las demandas de información sobre estos sistemas que cualquier empresa desarrolladora o mantenedora necesite.
- Suministro de cualquier documentación que la A.E.P.D. requiera en cada momento.
- Administración y monitorización diaria de los sistemas y bases de datos de la A.E.P.D.

2. Descripción de la situación actual.

2.1. Proyecto NOTA

Para la declaración de ficheros los responsables de ficheros pueden obtener unos formularios electrónicos dinámicos pdf desde la página web de la AEPD www.agpd.es.

Existen dos modelos de formularios según sea la titularidad del fichero, pública o privada, cuyo formato se va componiendo dinámicamente en función del contenido de la declaración. También existen notificaciones tipo para los ficheros de uso más común, tales como personal, nóminas, clientes, proveedores, etc.

El responsable del fichero puede elegir entre varias formas de presentación:

- imprimir la notificación en soporte papel con una nube de puntos que puede ser entregada directamente en el Registro de Entrada/Salida de la AEPD, enviada por correo postal ordinario o por fax. Una vez recibida es leída la nube de puntos es tratada por un aplicación que lee las imágenes digitalizadas y realiza automáticamente el asiento en el registro de entrada en la AEPD y su inclusión en la base de datos Lotus Notes de Notificaciones Internet.

- enviar telemáticamente el fichero con la notificación, quedando este fichero almacenado en un servidor del ISP en formato xml, que posteriormente es convertido a un fichero plano y descargado vía ftp a la base de datos citada anteriormente, quedando pendiente de registro de entrada a la espera de la recepción de una hoja de solicitud firmada por el declarante del fichero. Esta hoja de solicitud puede ser entregada en el Registro de E/S, enviada por correo ordinario o vía fax. Una vez recibida es tratada por un aplicación que lee las imágenes digitalizadas y realiza automáticamente el asiento en el registro de entrada en la AEPD y su inclusión en la base de datos Lotus Notes de Notificaciones Internet.

- enviar telemáticamente el fichero de notificación firmado con un certificado de firma electrónica de los reconocidos por la plataforma de validación @firma, lo cual implica el registro de entrada automático en el Registro Electrónico de la AEPD de esta notificación, quedando almacenado en la base de datos Lotus Notes listo para ser tramitado.

Existe un formato de mensaje XML que se facilita a organismos de la Administración, grandes empresas y desarrolladores de software que lo solicitan, que permite la realización de envíos múltiples de ficheros de un mismo responsable a través de un webservice firmados con certificado de firma electrónica o no.



Las notificaciones telemáticas quedan inicialmente almacenadas en el servidor seguro que se encuentra alojado en el ISP en formato xml. Periódicamente se lanza un proceso que convierte estos ficheros a formato plano y diariamente se ejecuta su descarga vía ftp, utilizando una utilidad denominada ftpsync, a la base de datos Lotus Notes que se encuentra alojada ya en los servidores de la Agencia.

Por otro lado, los responsables de ficheros pueden elegir recibir las resoluciones de inscripción a través del servicio de notificaciones telemáticas seguras del MAP-Correos.

2.2. Consulta y desarrollo de la base de datos del RGPD

Consiste en una aplicación desarrollada con Visual Basic 6.0, que accede mediante ODBC a la base de datos Oracle 9.2.0.6.0, que realiza las siguientes funciones:

- Alta, modificación y supresión de la inscripción de ficheros en el RGPD, bien a través de la grabación manual de los datos consignados en el modelo de cuestionario o del proceso de las notificaciones en soporte papel, telemático o XML que han quedado almacenadas en la base de datos Lotus Notes de Notificaciones Internet del RGPD.
- Consulta simple o multicriterio del contenido de las inscripciones del RGPD.
- Consulta del histórico de movimientos que se han realizado sobre la inscripción de un fichero.
- Impresión del contenido de las inscripciones del RGPD a través de la composición del documento con plantillas de Word 2000 y los datos extraídos de la base de datos Oracle.
- Generación de diversos tipos de informes, en función del tipo de consulta seleccionada (simple o multicriterio).
- Generación automática de notificaciones de los asientos de inscripción integrada con las bases de datos del Registro de E/S y de Notificaciones del RGPD.
- Visualización, impresión o volcado a formato XML del contenido de las notificaciones que quedan almacenadas en la base de datos de Notificaciones Internet del RGPD.
- Gestión de personas autorizadas a consultar el contenido completo de la inscripción de ficheros en la web.
- Gestión de perfiles de usuario del RGPD.

2.3. Catálogo de ficheros en Internet.

En la página web de la AEPD, en la dirección www.agpd.es, se publica el catálogo de ficheros inscritos en el RGPD y se dispone de varios tipos de consulta de la base de datos de ficheros inscritos en el RGPD. Este catálogo se encuentra alojado en el servidor del ISP sobre una base de datos Oracle, con llamadas CGI, cuyo desarrollo se realiza a través de la actualización diaria de la base de datos mediante dblink.

Existen formularios de consulta diferenciados para ficheros de titularidad pública y privada. Para facilitar la búsqueda de ficheros de titularidad pública existe una consulta de Organismos en árbol que va desplegando los valores registrados.



La búsqueda general de ambas titularidades presenta un formulario con distintos campos, realizando la búsqueda por la intersección de todos los valores introducidos.

Los ciudadanos pueden ver parte del contenido de la inscripción del fichero, con el fin de que puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición.

Los responsables de ficheros pueden ver el contenido íntegro de la inscripción del fichero, lo cual implica el conocimiento de algún dato esencial o la realización de la consulta con certificado de firma electrónica de los reconocidos por @firma.

Para algunos organismos de la administración existen personas autorizadas a ver todos los ficheros inscritos de estos organismos.

Por otro lado, las personas que hayan efectuado las notificaciones con o sin certificado de firma electrónica, en nombre del responsable podrán también conocer el estado de la tramitación de sus notificaciones.

2.4. Registro Entrada/Salida de la Agencia.

Para la gestión interna de documentos en el RGPD, se utiliza la base de datos del Registro de Entrada/Salida, que controla todos los movimientos de este tipo que se realizan en la Agencia. Actualmente el registro de entrada salida se esta migrando a la tecnología JAVA 2EE, por lo que se incluyen entre los requisitos de este concurso todas las tareas de desarrollo necesarias para lograr la conexión con los nuevos servicios que ofrezca este aplicativo al objeto de lograr las al menos las mismas funcionalidades que se tienen actualmente.

2.5. Base de datos Notificaciones Internet.

Para el almacenamiento de las notificaciones efectuadas a través de cualquier tipo de soporte y su posterior tramitación a través de la aplicación de desarrollo del RGPD, se utiliza la base de datos de Notificaciones Internet. Algunos datos tales como el registro de entrada de los documentos, son actualizados automáticamente a través de DLL's o servicios web desde el Registro de Entrada/Salida. La aplicación de RGPD esta desarrollada con tecnología JAVA 2EE, por lo que se incluyen entre los requisitos de este concurso todas las tareas de desarrollo necesarias para lograr la conexión con los nuevos servicios que ofrezca este aplicativo al objeto de lograr las al menos las mismas funcionalidades que se tienen actualmente.

2.6. Generación automática de notificaciones.

Para la generación automática de notificaciones desde la aplicación de desarrollo del RGPD, se dispone de una serie de DLL's o servicios web que conectan la base de datos Oracle con las bases de Notificaciones del RGPD y Registro de Entrada/Salida de la Agencia. La aplicación de RGPD esta desarrollada con tecnología JAVA 2EE, por lo que se incluyen entre los requisitos de este concurso todas las tareas de desarrollo necesarias para lograr la conexión con los nuevos servicios que ofrezca este aplicativo al objeto de lograr las al menos las mismas funcionalidades que se tienen actualmente.

2.7. Base de datos de Transferencias Internacionales.

Existe una base de datos para el seguimiento de los expedientes de autorización de transferencias internacionales que, a través de una DLL, realiza un apunte en la base de datos Oracle del RGPD de los expedientes autorizados. La aplicación de RGPD esta desarrollada con tecnología JAVA 2EE, por lo que se incluyen entre los requisitos de este concurso todas las tareas de desarrollo necesarias



para lograr la conexión con los nuevos servicios que ofrezca este aplicativo al objeto de lograr las al menos las mismas funcionalidades que se tienen actualmente.

2.8. Utilidades Access.

Para responder a la necesidad de los usuarios del RGPD para la elaboración de determinados informes y estadísticas, se ha utilizado software de Access que accede directamente a la base de datos Oracle del RGPD.

Se describen a continuación todos aquellos elementos funcionales y tecnológicos relativos al sistema actual, que permiten una mejor comprensión del mismo.

2.9 Proyecto R.E.N.O.

El sistema **RENO**, facilita la gestión integral de los expedientes tramitados en el RGPD: expedientes de inscripción, modificación y supresión de ficheros, expedientes de autorización de transferencias internacionales, expedientes de códigos tipo y expedientes de solicitud/certificación de información registral.

Esta gestión integral de los expedientes incluye la integración de todos los documentos recibidos y enviados por el RGPD en un repositorio común que permita el seguimiento y la consulta de los expedientes, así como la documentación asociada a estos expedientes. Hay que tener en cuenta que cada uno de los expedientes puede incluir o estar relacionado con una o varias notificaciones de inscripción, modificación o supresión, con uno o varios expedientes de autorización de transferencias internacionales, o con uno o varios códigos tipo.

Los **documentos** que pueden ser **recibidos en el RGPD**, y que se encuentran dentro del ámbito del proyecto son:

- **Notificaciones de inscripción, modificación y supresión de ficheros de titularidad pública y privada.** La presentación de estas notificaciones pueden ser realizada en formato PDF y en formato XML con y sin certificado de firma. Además, se pueden presentar notificaciones en formulario en soporte papel en el que los datos de la notificación están incluidos en código PDF417 para ser leído por un dispositivo escáner. Estas notificaciones deben ajustarse a lo dispuesto en la Resolución de la AEPD, de 12 de julio de 2006 (BOE 181 de 31 de julio de 2006) por la que se aprueban los formularios electrónicos a través de los que deberán efectuarse las solicitudes de ficheros en el RGPD (Sistema NOTA). Las notificaciones de ficheros pueden presentarse acompañadas de diversa documentación como Disposiciones de creación de ficheros, escrituras, poderes de representación.
- **Solicitudes de autorización de transferencias internacionales de datos.** Estas solicitudes son presentadas de forma no normalizada y pueden acompañar una o varias notificaciones de ficheros en los formatos antes señalados. También pueden acompañar documentación diversa como contratos, poderes de representación, etc.
- **Solicitudes de códigos tipo.** Estas solicitudes son presentadas de forma no normalizada y pueden acompañar una o varias notificaciones de ficheros en los formatos antes señalados. También pueden acompañar documentación diversa como contratos, poderes de representación, etc.



- **Solicitudes de información/certificación registral.** Estas solicitudes son presentadas de forma no normalizada. Pueden ser presentadas acompañadas de documentación diversa como poderes de representación.

Los **documentos** que pueden ser **remitidos por el RGPD**, y que se encuentran dentro del ámbito del proyecto son:

- **Resolución del Director de la AEPD por la que se acuerda la inscripción, modificación y supresión de los ficheros en el RGPD.** Esta Resolución se emite diariamente con las operaciones de inscripción realizadas en el día. Actualmente se firma de forma manual por el Director de la AEPD y contempla la posibilidad de delegación de firma en caso de ausencia del Director. Se pretende que esta Resolución pueda ser firmada con el certificado de firma del Director de la AEPD o de la persona delegada.
- **Notificación de la Resolución del Director de la AEPD** por la que se acuerda la inscripción, modificación y supresión de los ficheros en el RGPD. Esta Resolución se emite diariamente para cada una de las operaciones realizadas en el RGPD. Actualmente se firma con la imagen de la firma del Director y contempla la posibilidad de delegación de firma en caso de ausencia del Director. Se pretende que esta Notificación de Resolución se realice agrupada para cada responsable y pueda ser firmada con el certificado de firma del Director de la AEPD o de la persona delegada. La impresión de estas notificaciones debe ser automatizada incluyendo su plegado y ensobrado.
- **Escritos normalizados de notificación de errores.** Escrito generado actualmente de forma automática por el que se informa de aspectos relativos a la solicitud o se requiere al interesado para que subsane la notificación. Este documento se emite firmado con la imagen digital de la firma de la Subdirectora General del RGPD y contempla la posibilidad de ser firmado por la persona delegada.
- **Escritos no normalizados informativos o de notificación de errores** relacionados con los expedientes de inscripción, modificación o supresión. Escrito generado actualmente de forma manual en formato Word por el que se informa de aspectos relativos a la solicitud o se requiere al interesado para que subsane la notificación. Este documento se emite firmado manualmente.
- **Escritos no normalizados informativos o de notificación de errores** relacionados con los expedientes de solicitudes de autorización de transferencias internacionales. Escrito generado actualmente de forma manual en formato Word por el que se informa de aspectos relativos a la solicitud o se requiere al interesado para que subsane la solicitud. Este documento se emite firmado manualmente.
- **Escritos no normalizados informativos o de notificación de errores** relacionados con los expedientes de códigos tipo. Escrito generado actualmente de forma manual en formato Word por el que se informa de aspectos relativos a la solicitud o se requiere al interesado para que subsane la solicitud. Este documento se emite firmado manualmente.
- **Escritos no normalizados informativos o de certificación sobre información registral.** Escrito generado actualmente de forma manual en formato Word por el que se informa de aspectos relativos a la solicitud o se requiere al interesado para que subsane la solicitud. Este documento se emite firmado manualmente.

Además, el sistema R.E.N.O. automatiza la tramitación de los expedientes de inscripción, modificación y supresión de ficheros con el fin de que puedan tramitarse de forma desasistida las notificaciones que se establezcan en función de una serie de parámetros seleccionados, de entre un repertorio, por la persona autorizada.



El sistema RENO integra y mejora la información estadística que tiene que facilitar el RGPD, de forma que permita ofrecer información tanto puntual como con distinta periodicidad temporal.

Por lo tanto, en términos generales, el nuevo sistema debe proporcionar soporte a las siguientes tareas:

- Gestión de la tramitación de expedientes del RGPD.
- Gestión de las notificaciones de ficheros a la AEPD.
- Gestión de servicios disponibles en la web de la AEPD, diseñando nuevos formularios y mejorando las prestaciones y procedimientos de la actual.
- Gestión de estadísticas del RGPD.

3. CONTROL ECONÓMICO Y FACTURACIÓN.

3.1. LUGAR DE TRABAJO

Los trabajos se realizarán normalmente en las dependencias del centro directivo o en las que éste autorice y determine.

Se ofertarán al menos 220 jornadas de trabajo de un técnico con categoría de Analista Programador, estas jornadas serán entre el 15 de abril y diciembre del 2.010 y del 1 de enero al 15 de abril de 2.011, para el sistema de información que da soporte al R.G.P.D..

Se ofertarán al menos 220 jornadas de trabajo de una persona con un perfil de atención al ciudadano para dar respuesta a todas las necesidades de asistencia técnica, asesoramiento, soporte a usuarios internos y externos del sistema de información que da soporte al R.G.P.D.(R.E.N.O, N.O.T.A.) y Sistemas incluidos (NOTA, SISNOT, etc), así como a las demandas de información sobre estos sistemas que cualquier empresa desarrolladora o mantenedora necesite. Estas jornadas serán entre el 15 de abril y diciembre del 2.010 y del 1 de enero al 15 de abril de 2.011 (o 12 meses después del inicio del contrato).

Se ofertarán al menos 110 jornadas de trabajo de un Jefe de Equipo, estas jornadas serán entre el 15 de abril y diciembre del 2010 y del 1 de enero al 15 de abril de 2.011 (o 12 meses después del inicio del contrato), para el sistema R.E.N.O y sus sistemas asociados.

Se ofertarán al menos 110 jornadas de trabajo de dos técnicos con categoría de Analista Programador, estas jornadas serán entre el 15 de abril y diciembre del 2010 y del 1 de enero al 15 de abril de 2.011 (o 12 meses después del inicio del contrato), para el sistema R.E.N.O. y sus sistemas asociados

En caso de Prorroga del contrato su duración será de los doce meses siguientes a los de la primera parte del concurso y la distribución será:

Se ofertarán al menos 220 jornadas de trabajo de un técnico con categoría de Analista Programador, estas jornadas serán en los 12 meses siguientes a la finalización del contrato anterior, para el sistema de información que da soporte al R.G.P.D. y REST@ .

Se ofertarán al menos 220 jornadas de trabajo de una persona con un perfil de atención al ciudadano para dar respuesta a todas las necesidades de asistencia técnica, asesoramiento, soporte a usuarios internos y externos del sistema de información que da soporte al R.G.P.D. (R.EN.O, N.O.T.A, etc...) y REST@, así como a las demandas de información sobre estos sistemas que cualquier empresa desarrolladora o mantenedora necesite. Estas jornadas serán en los 12 meses siguientes a la finalización del contrato anterior.



Se ofertarán al menos 110 jornadas de trabajo de un Jefe de Equipo, estas jornadas serán entre 15 de abril de 2.011 y la finalización de la prorrogación. Para el sistema REST@. y sus sistemas asociados

Se ofertarán al menos 110 jornadas de trabajo de dos técnicos con categoría de Analista Programador, estas jornadas serán entre el 15 de abril de 2011 y la finalización de la prorrogación. Para el sistema R.E.N.O. y REST@ y sus sistemas asociados.

El horario se fijará de acuerdo con el Centro directivo. Inicialmente el horario será de 8:30 a 17:30 de lunes a jueves y los viernes de 8:30 a 15:00 horas.

No obstante, en circunstancias excepcionales y cuando a criterio del Centro directivo la realización efectiva de los trabajos no se ajuste a la planificación, el adjudicatario deberá comprometerse a una plena disponibilidad.

Seguimiento y control

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo y concomitante de la evolución del proyecto entre el Director Técnico y el Director del Proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad: quincenal, del Director Técnico y del Jefe del Proyecto, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Director técnico podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo acordado, que no superasen los controles de calidad.

3.2. PLAZO DE EJECUCION

El servicio tendrá una duración de 1 año, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato. Prorrogable por otro año más siempre que la A.E.P.D., lo considere oportuno

3.3. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

Las tareas objeto del presente pliego se realizarán bajo un enfoque de servicio sujeto a unos parámetros de calidad que se establecerán en un acuerdo de nivel de servicio.

Para todos los desarrollos se consideran las siguientes incidencias:

Incidencia Alta: Para aquellas interrupciones o disfunciones en los servicios y/o procesos que dé lugar a una completa inoperatividad del sistema N.O.T.A. o de un módulo del mismo. Deberá ser atendida en los 10 minutos siguientes a su comunicación dentro del horario normal y resuelta en el plazo de tres horas.

Incidencia Media: Para aquellas interrupciones o disfunciones en los servicios y/o procesos que afecta ligeramente el nivel de servicio del sistema N.O.T.A. o de un módulo del mismo. Deberá ser atendida en los 50 minutos siguientes a su comunicación dentro del horario normal y resuelta en el plazo de 2 días.

Incidencia Baja: Para aquellas interrupciones o disfunciones en los servicios y/o procesos que no supongan una interrupción de alguno de los servicios del sistema NOTA o de un módulo del



mismo, pero que afectan a su rendimiento. Deberá ser atendida antes del siguiente día a comunicación dentro del horario normal y resuelta en el plazo de 10 días.

Los pagos se facturarán mensualmente.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.

4.1. Propiedad intelectual de los trabajos.

El contratista acepta expresamente que los derechos de explotación de la aplicación informática y de los programas desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Estado, con exclusividad y a todos los efectos.

4.2. Confidencialidad de la información.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Los licitadores aportarán una Memoria descriptiva de las medidas que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, deberán incluir en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con el centro directivo a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Se adjuntará una descripción de su perfil profesional, y sólo podrán ser sustituidas con la conformidad del Director Técnico.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en las leyes y reglamentos en vigor sobre protección de datos.

CUMPLIMIENTO NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en las leyes y reglamentos en vigor sobre protección de datos. En concreto, y de acuerdo a lo prescrito en la Disposición Adicional 31ª de la Ley de Contratos del Sector Público, ley 30/07 de 30 de octubre, se deberán respetar las siguientes condiciones:

- A- Cuando de la ejecución del contrato se derive el tratamiento de datos de carácter personal se deberán respetar en su integridad la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo.
- B- Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la entidad contratante responsable, o al encargado de tratamiento que ésta hubiese designado.

El tercero encargado del tratamiento conservará debidamente bloqueados los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la entidad responsable del tratamiento.



C- En el caso de que un tercero trate datos personales por cuenta del contratista, encargado del tratamiento, deberán de cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Que dicho tratamiento se haya especificado en el contrato firmado por la entidad contratante y el contratista.
- b) Que el tratamiento de datos de carácter personal se ajuste a las instrucciones del responsable del tratamiento.
- c) Que el contratista encargado del tratamiento y el tercero formalicen el contrato en los términos previstos en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre.

En estos casos, el tercero tendrá también la consideración de encargado del tratamiento

5. METODOLOGÍA SEGUIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS.

5.1. Metodología de desarrollo.

La planificación, ejecución, análisis, diseño, construcción e implantación y desarrollo de Aplicaciones o Sistemas de Información se ajustarán a lo contenido en la Metodología MÉTRICA V3 promovida por el Consejo Superior de Informática en su última versión disponible.

5.2. Calidad.

–Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes tareas del proyecto la Administración podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso, elaborado conforme a las directrices del "Plan General de Garantía de Calidad para el desarrollo de equipos lógicos". En su caso, el Plan Específico de Garantía de Calidad se adaptará en su contenido a la metodología de desarrollo de sistemas de información empleada, a fin de garantizar una adecuada correspondencia entre ambos esquemas.

Al objeto de justificar la conformidad de la firma prestadora del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se aportarán los certificados de garantía de calidad basados en la serie de normas internacionales ISO 9000, europeas EN 29000 o españolas UNE 66900 y expedidos por organismos conformes con la serie de normas europeas EN 45000. No obstante, se podrán tener en cuenta certificados de calidad equivalentes expedidos por otros organismos de normalización establecidos en cualquier Estado Miembro de la Unión Europea. En defecto de los certificados anteriores el licitador aportará pruebas de medida equivalentes de control de calidad.

6. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

6.1. Condiciones generales.

El adjudicatario deberá garantizar por un año los productos derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción de los mismos, obligándose a realizar durante dicho período los



cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la firma adjudicataria si así lo solicita el centro directivo.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

El tiempo de respuesta ante una solicitud de servicio por fallo en los productos obtenidos durante la ejecución del contrato será como máximo el fijado en los acuerdos de nivel de servicio.

Si se produjese algún cambio en el personal asignado al proyecto, se contemplará una penalización a la empresa adjudicataria en concepto de formación y puesta a punto del nuevo profesional incorporado al proyecto.

6.2. Plan de contingencia

Se incluirán propuestas para la elaboración de un plan de contingencias que contemple las medidas a adoptar para solucionar el funcionamiento incorrecto de alguno de los procesos desarrollados o adaptados como consecuencia del contrato.

6.3. Penalizaciones

La sustitución de cualquier miembro del equipo de desarrollo incluido en la oferta o en la falta de cumplimiento en los niveles de servicio, implicará una penalización en horas de servicio (de no menos de 2 semanas o cantidad económica equivalente), al objeto de asegurar la formación y total productividad de la nueva persona incorporada al proyecto. La nueva persona deberá contar con la aceptación previa de la A.E.P.D.

7. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el centro directivo a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

7.1. DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La documentación generada durante la ejecución del contrato de propiedad exclusiva del centro directivo sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de este centro directivo, que la daría en su caso previa petición formal del contratista con expresión del fin.

Toda la documentación se entregará en español, correctamente encuadernada y con la cantidad de copias que se determinen para cada documento. Asimismo, se entregará dicha documentación en el soporte magnético que se acuerde para facilitar el tratamiento y reproducción de los mismos.

El adjudicatario deberá suministrar al Centro directivo las nuevas versiones de la documentación que se vayan produciendo. También se entregará, en su caso, los documentos sobre los que se ha basado el desarrollo en idéntico soporte a los anteriores.



El adjudicatario se compromete a entregar al menos 2 ejemplares en papel de toda la documentación generada y otros tantos en soporte DVD para su tratamiento electrónico con la herramientas de utilizadas por la A.E.P.D.

Debido a que parte de los trabajos desarrollados en este sistema de información serán utilizados para otros aplicativos de la A.E.P.D. El adjudicatario se compromete a dar toda la información y aclaraciones que sean necesarias a las empresas que desarrollen o mantengan aplicativos, bajo la supervisión de los funcionarios de la Agencia.

8. OFERTAS.

Las ofertas tendrán un formato uniforme como se describe aquí. Aunque la valoración económica deberá ir en un sobre diferente, con un título en el exterior que las identifique, para que sea el órgano contratante el que las abra en el momento que indica el procedimiento administrativo.

8.1. Número y tipo de ofertas.

El licitador no podrá presentar variantes a su oferta.

8.2. Estructura normalizada y contenido de las ofertas.

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés, deberá estar obligatoriamente estructurada de la siguiente forma:

- Índice

- Características generales

- . Identificación de la oferta.
 - Introducción y Objetivos
 - Descripción de la solución; Comprensión situación actual, Planteamiento general, Enfoque funcional y Tecnológico.
 - Cuadro resumen de requisitos / solución propuesta
 - Equipos y Calendario de trabajo
- . Acatamiento con carácter general de las condiciones de este pliego.
- . Aceptación de las condiciones de prórroga.
- . Datos de empresa según el modelo del anexo de cuestionarios.
- . Datos de empresa/s subcontratada/s según el modelo del anexo de cuestionarios.

A partir de este punto, los siguientes apartados se particularizarán para las soluciones que se oferten.

- Descripción de la solución técnica

Se incorporará al inicio de este apartado el resumen de los aspectos más significativos y relevantes de la solución ofertada.

Se deberá incluir información detallada de la oferta en relación con los requisitos de este pliego y siguiendo su misma estructura.

Funcionalidades superiores o complementarias a las exigidas

El licitador podrá incluir en su oferta cuantas funcionalidades adicionales estime oportunas, siempre que sean compatibles con los sistemas existentes y con los que se relaciona este proyecto.



- Equipo de trabajo

- . Datos relativos al equipo y sus C.V.
- . Composición del equipo de trabajo que se propone ordenado por categorías profesionales.
- . Cuestionarios de personal según modelo recogido en el anexo de cuestionarios.

- Organización de los trabajos

Se indicarán los distintos procedimientos utilizados, sus actividades y el cronograma de trabajos.

- Ejecución del contrato

Se incluirá en este capítulo la descripción de las medidas dispuestas por el oferente para asegurar la calidad de los trabajos; metodologías, medios materiales, aseguramiento de calidad, seguridad y confidencialidad, así como aquellas otras que se prevé aplicar para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.

- Plan de formación

Se detallar ordenadamente todas las actividades exigidas en el pliego y las acciones formativas que se realizarán para cada una de ellas, si fuese necesario.

- Otros datos técnicos

En este apartado se incluirán aquellos aspectos que no estando relacionados anteriormente hayan sido solicitados en el pliego; información sobre herramientas, metodología de consultoría y atención a los usuarios, etc...

9. SISTEMA DE DECISIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN.

9.1. Detalle y metodología de la valoración de los criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación que servirán de base para la valoración de las ofertas, así como sus pesos de ponderación se recogen en este pliego de prescripciones técnicas. Asimismo, se detalla la metodología de valoración de cada criterio de adjudicación.

9.2. Técnica de decisión

Se utilizará para la decisión el Método de Ponderación Lineal con Normalización de Puntuaciones por Fracción del Ideal, incorporado en la herramienta SSD-CIABSI. Como método de normalización de puntuaciones se utilizará el método de fracción del Ideal, aplicándose las siguientes fórmulas según el sentido de cada criterio.

Criterios a maximizar, $u_{ij} = a_{ij}/b_i$ si $a_{ij} \leq b_i$; $u_{ij} = 1$ si $a_{ij} > b_i$

Criterios a minimizar, $u_{ij} = b_i/a_{ij}$ si $b_i \leq a_{ij}$; $u_{ij} = 1$ si $a_{ij} < b_i$

Donde:

u_{ij} = puntuación normalizada de la alternativa j en el criterio i

a_{ij} = puntuación de la alternativa j en el criterio i



b_i = umbral de saciedad correspondiente al criterio i
 máximo valorable en los criterios a maximizar
 mínimo valorable en los criterios a minimizar

Para el caso particular de $b_i = 0$ en los criterios a minimizar se realiza una traslación de puntuaciones de la forma $a_{ij} = a_{ij} + 1/100 * \min|a_{ij}|$ para todo j , y se aplican las fórmulas anteriores.

9.2.1. Criterios objetivos de valoración

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del presente concurso, así como sus pesos de ponderación junto con la metodología de valoración de cada criterio son los que se detallan a continuación:

Descripción	N1	N2	N3	P. FINAL
1. Precio	50			50
2. Oferta Técnica	40			
2.1. Conocimiento funcional de la empresa				27
2.2. Personal ofertado				
2.2.1. Adecuación de los perfiles ofertados				2
2.2.2. Certificados de los perfiles ofertados				3
2.3. Transferencia Tecnológica				8
3. Mejoras adicionales	10			10

Puntuación mínima exigible en la oferta técnica para la apertura de la oferta económica: 25 puntos.

9.3. MÉTODO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS

9.3.1. OFERTA ECONÓMICA PRECIO (1).

Con carácter previo a la valoración, se determinará, si existen ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Para la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas se asignarán hasta un máximo de 50 puntos.

BO_j = Baja de la oferta económica (%) del licitador j con respecto al presupuesto base de la licitación.

PB = Presupuesto de licitación.

Of_j = Importe de la oferta del licitador j .

BM = Baja media.

n = número de ofertas.

Teniendo en cuenta que:

$$BO_j = 100 (1 - Of_j / PB)$$

$$BM = 1/n \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

$$\sigma = ((\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n (BM)^2) / n)^{1/2}$$

Oferta más económica admisible = Presupuesto base de la licitación – (Presupuesto base licitación * $(BM + 10)/100$)

Si $\sigma < 8$, entonces se aplicará la siguiente fórmula:

Puntuación = 50 * Importe de la oferta más económica / importe oferta.

A los efectos del cálculo de los puntos que se deben asignar a cada empresa, se entenderá que los importes que se deben incluir en las formulas anteriores son los correspondientes a los importes consignados en la oferta económica, previa la exclusión del I.V.A.



Para el cálculo de la valoración se determinará en primer lugar, el grado de dispersión (representada por σ) entre las ofertas, siempre que éstas no presenten valores anormales o desproporcionados.

Una vez determinado dicho grado de dispersión, para el cálculo de la valoración se tendrá en cuenta lo siguiente:

Si $\sigma \geq 8$, entonces se aplicará la siguiente fórmula:

Puntuación = $50 * (\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Importe de la oferta } j) / (\text{Presupuesto base de la licitación} - \text{Oferta más económica admisible})$

Se consideraran valores anormales o desproporcionados todos aquellos que:

- Quando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Quando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Quando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Quando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Quando se presenten distintas proposiciones por sociedades en las que concurren alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, respecto de los socios que las integran, se aplicarán respecto de la valoración de la oferta económica las mismas reglas establecidas en el apartado anterior.

Si, conforme a los criterios expuestos, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, la A.E.P.D. podrá decidir si elimina discrecionalmente estas ofertas o aplicar lo dispuesto en el artículo 136 de la LCSP en cuanto a las justificaciones exigibles y a la adjudicación del contrato.

La A.E.P.D., en atención al interés que le generen todas o parte de las mejoras ofrecidas podrá descontar el valor económico de estas mejoras de la cantidad incluida en la oferta económica y posteriormente repetir con las nuevas cifras el cálculo de la valoración económica. Todo ello con el objetivo de normalizar las cantidades de las ofertas económicas.

9.3.2. OFERTA TÉCNICA (2).

Conocimiento funcional del aplicativo por la empresa (2.1).

Se valorará la solución propuesta que presenten, así como la garantía de conocimiento en el área funcional del sistema a implementar. Para ello se incluirán aquellos documentos que la empresa considere necesarios para demostrar este conocimiento.

Unidad de medida: Experiencia en el desarrollo y/o implantación del aplicativo o sistemas similares.

Método de valoración:

Experiencia en desarrollo y conocimiento de los sistemas de información que dan soporte al R.G.P.D., desarrollados para la A.E.P.D.: 2 puntos.



Experiencia en el desarrollo y conocimiento del sistema RENO, REST@ y sus interfaces asociadas para la A.E.P.D.: 24 puntos.
Sistemas desarrollados con estas herramientas, para A.G.E.: 1 puntos.

Las puntuaciones no son acumulables en desarrollos y/o implantaciones de distintos sistemas por la misma empresa licitante.

Sentido: Maximizador

Umbral de saciedad: 27 puntos

Umbral de satisfacción: 14 puntos

Personal ofertado (2.2.).

Adecuación de los perfiles ofertados (2.2.1).

Se valorará la experiencia de los perfiles ofertados en sistemas de igual o similares características realizados con la administración pública, con el mismo o similar entorno tecnológico y funcional en los últimos 30 meses. En el anexo I se adjunta el cuestionario a rellenar por cada una de las personas asignadas al sistema. Los cuestionarios presentados deberán estar firmados por el titular de los mismos, certificando así la veracidad de los datos aportados. Las certificaciones de las titulaciones deberán ser oficiales y para certificar la experiencia de cada uno de los perfiles presentados, se deberá aportar un informe de satisfacción sobre los trabajos realizados por cada empresa donde estuvieron presentes. También se incluirá un resumen de las tareas realizadas por cada trabajo.

- Unidad de medida: Mes
- Sentido: Maximizador
- Método de valoración: se calculará la media de los valores individuales obtenidos de la suma de los valores parciales para cada materia (Mi) por cada perfil ofertado, según la fórmula:
 - Valor individual para cada materia (Mi)=NMESES x Pi/10, y ajustado a los 36 últimos meses.
 - Siendo NMESES el número de meses trabajados en la materia Mi en los últimos 36 meses, y Pi el peso asignado a la materia Mi.
- Las distintas materias a considerar, junto con sus pesos respectivos, se exponen en la siguiente tabla:

• Materias valorables (Mi)	• Pesos (Pi)
Oracle, digitalización	0,15
Productos Adobe, módulo Usign (IPSCA), Visual Basic etc....	0,05
Conocimiento de Lotus Notes y de los agentes de conexión con RENO y SIGRID2, aplicaciones A.E.P.D., etc...	0,25
J2EE, STRUTS, IBATIS,	0,35



JBOSS, APACHE Y framework utilizado en el desarrollo de las aplicación RENO	
@firma, SISNOT, etc...	0,1
XML, Alfresco	0,2
Web Services , sistemas de comunicaciones SMS, telefonía móvil, etc...	0,36

Umbral de saciedad:

2 puntos

Umbral de satisfacción:

1 punto

Certificación de los perfiles ofertados (2.2.2).

Se valorará que los perfiles ofertados, estén en posesión de alguna certificación Profesional oficial en el entorno de desarrollo de los productos utilizados incluidos en este pliego (especialmente APACHE, TOMCAT, JBOSS, JAVA 2EE, ALFRESCO, Plataforma J-EVERIS, ORACLE, MYSQL). Para los profesionales en cuyo perfil se demuestre documentalmente haber pertenecido al equipo de desarrollo o desarrollo de la aplicación RENO, se asumirá la convalidación de los certificados oficiales, en función de la experiencia y conocimiento en esta aplicación y sus productos asociados. Se asignará una puntuación que corresponderá al valor de su perfil por cada uno de los productos que ha utilizado en el desarrollo o el desarrollo de RENO, como si fuese el certificado oficial.

• Perfil	• Certificación del fabricante del producto
Consultor o Jefe de Sistema	0,2 puntos
Analista 1 o Técnicos de Sistemas o de bases de datos	0,15 puntos
Analista 2	0,6 puntos
Otros perfiles	0,8 puntos

- Unidad de medida: Certificado
- Método de valoración: la suma de los valores de los certificados en posesión por los perfiles ofertados, hasta un máximo de 10 puntos.
- Umbral de saciedad: 3 puntos.
- Umbral de satisfacción: 2 puntos.



Transferencia Tecnológica (2.3).

Se valorarán todas las horas de consultoría, análisis, programación, desarrollo evolutivo y correctivo, administración de sistemas, software de base y bases de datos, asesoría, etc.. ofertadas, para el contrato.

Método de valoración: se calculará la suma de los valores parciales para cada materia (Mi), según la fórmula:

Valor individual para cada materia (Mi)=Nhoras x Pi/5000

Siendo Nhoras horas dedicada a realizar la transferencia tecnológica que se ofertan.

Las distintas materias a considerar, junto con sus pesos respectivos, se exponen en la siguiente tabla:

Materias valorables (Mi)	Pesos (Pi)
Consultoría	2
Asesoría y Análisis	3
Técnica de Sistemas, software de base, bases de datos.	7
Programación y Desarrollo Correctivo	9
Colaboración con otras empresas, Atención al ciudadano	6

Unidad de medida:

Horas de colaboración

Sentido:

Maximizador

Método de valoración:

Umbral de saciedad:

8 puntos

Umbral de satisfacción :

5 puntos

9.3.3. Mejoras adicionales (3).

Las mejoras se valorarán y tendrán en cuenta a criterio de la A.E.P.D. Deberán ser valorables económicamente o en su defecto en horas de trabajo (incluyendo un precio por hora y el perfil que la realizaría de los incluidos en la oferta).

Por cada 100 horas extras ofertadas que se valorarán a razón de 0,7 puntos para el perfil de Analista-Programador y de 0.8 para el perfil de Técnico de Sistemas y Bases de Datos, que deberán cumplir con el perfiles técnicos incluidos en este pliego, y siempre entendiendo que la mejora ofertada quedará finalizada y perfectamente probada.

Unidad de medida:

Porcentaje.

Umbral de saciedad:

10 puntos

Umbral de satisfacción:

1 punto



Madrid, 2 de enero de 2010

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS,
P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Resolución de 16.02.04, B.O.E nº 53 de 2 de marzo),

Ignacio García-Belenguer Laita

Por la empresa adjudicataria,

Fdo.

Fecha:



ANEXOS :

CUESTIONARIOS

CUESTIONARIO DE EMPRESA

Identificación Oferta:				
Empresa:				
Si U.T.E (% Participación)				
Subcontratada (sí/no):				
Nacionalidad:				
Fecha Implantación en España:				
Persona de Contacto				
Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Fax
Número de Empleados:				
% Empleados fijos:				
Nº de Empleados de asistencia (distribución)				
Categoría		Número		
Certificados de Calidad:				
Otras:				



CUESTIONARIO DE PERSONAL

1	Nº Concurso					
2	Apellidos					
3	Nombre					
4	Empresa Permanencia					
5	Empresa Licitante					
6	Historia contractual	Empresa	Fecha de Alta	Fecha de Baja	Permanencia (meses)	Actividad Informática
7	Historia Profesional	Categoría			Permanencia (meses)	
8	Categoría Ofertada					
9	Titulación académica					
10	Experiencia proyectos entorno	Proyecto	Año 2007 (meses)	Año 2008 (meses)	Año 2009 (meses)	
11	Formación recibida	Título del curso	Horas	Empresa	Fecha inicio	
12	Experiencia entorno	Producto/Funcionalidad	Experiencia 2006 (meses)	Experiencia 2007 (meses)	Experiencia 2008 (meses)	
		Visual Basic, PHP5-OCI8				
		Oracle , MYSQL, Lotus Notes				
		Productos Adobe, módulo Usign (IPSCA), Alfresco				
		APACHE, TOMCAT, JBOSS				
		@firma, SISNOT				
		XML				
		Web Services				
13	Certificación oficial por producto					



ANEXO:

DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS PROFESIONALES

Categoría: Consultor (C)

Conocimientos previos

Tiene conocimientos del entorno del proyecto que le permiten evaluar sus posibilidades técnicas y los mínimos necesarios de informática general para desarrollarlas.

Domina la metodología de desarrollo de sistemas en todas sus fases.

Conoce los conceptos básicos del área de negocio del proyecto, lo que le permite tener un lenguaje común con los usuarios.

Tareas/Responsabilidades

Participa en la obtención de información colaborando con un Consultor Senior.

Participa en la elaboración de algunos aspectos de un Plan de Sistemas.

Realiza el diseño funcional y técnico de módulos de un sistema.

Revisa el diseño detallado y programación de módulos del sistema, comprobando la adecuación de los programas a los requisitos.

Define, planifica y realiza la prueba integrada del sistema y conversión.

Diseña el material de formación y dirige la formación de usuarios.

Mantiene relación con el responsable funcional del proyecto.

Transmite y explica los valores propios de la organización.

Experiencia previa para la capacitación en el puesto

2 años como mínimo desarrollando tareas de Consultor.



Categoría: Consultor - Atención Usuarios externos, internos y desarrolladores (ATC)

Conocimientos previos

Tiene conocimientos del entorno del proyecto que le permiten evaluar sus posibilidades técnicas y los mínimos necesarios de informática general para desarrollarlas.

Conoce los conceptos básicos del área de negocio del proyecto, lo que le permite tener un lenguaje común con los usuarios.

Conocimientos y experiencia en el uso de metodología de gestión de incidencias.

Conocimientos y experiencia en el uso de aplicaciones relacionadas con administración electrónica, y más en concreto del sistema NOTA.

Conocimientos de la legislación referente al Registro de Ficheros con Datos de Carácter Personal (LOPD y su correspondiente reglamento)

Tareas/Responsabilidades

Participa en la obtención de información colaborando con un Consultor Senior.

Realiza el diseño funcional y técnico de módulos de un sistema.

Revisa el diseño detallado y programación de módulos del sistema, comprobando la adecuación de los programas a los requisitos.

Define, planifica y realiza la prueba integrada del sistema y conversión.

Diseña el material de formación y dirige la formación de usuarios.

Mantiene relación con el responsable funcional del proyecto.

Atención a los usuarios en dudas funcionales sobre el sistema NOTA.

Atención a los usuarios en dudas sobre el funcionamiento del sistema NOTA
Introducción de todas las consultas e incidencias en la herramienta de gestión de incidencias de la AEPD.

Seguimiento de todas las consultas e incidencias hasta que queden completamente resueltas y cerradas.

Atención a los usuarios en incidencias técnicas producidas en el sistema. En este caso, la incidencia pasaría a un segundo nivel de atención compuesto por equipo de soporte técnico. Para ello se realiza un análisis del tipo de incidencia para asignarlo al grupo encargado de la misma, con los criterios de urgencia que precise.

Desarrollo de manuales y documentación necesaria para facilitar el manejo del sistema por parte de los usuarios finales.

Realización de estudios y estadísticas surgidas del soporte.

Generación de informes de seguimiento.

Experiencia previa para la capacitación en el puesto

2 años como mínimo desarrollando tareas de Consultor.



Categoría: JEFE DE PROYECTO (JP)

Conocimientos previos

Conoce en profundidad el sistema en que trabaja y posee conocimientos del área de negocio del proyecto que le permiten tener un lenguaje común con los usuarios.

Debe tener el conocimiento suficiente y la experiencia en gestión de grupos humanos y administración de proyectos para guiar de una manera eficaz a los miembros del equipo de trabajo, establecer la adecuada relación con el área usuaria y mantener correctamente los canales de comunicación con los elementos decisorios de la organización.

Tareas/Responsabilidades

Es responsable de la organización, del desarrollo y control permanente del proyecto, supervisando el ajuste a los programas y objetivos iniciales establecidos. Desarrolla el plan de trabajo y elabora informes periódicos de avance.

Establece una comunicación efectiva con los usuarios/clientes finales y supervisa la comunicación que se establezca a niveles inferiores.

Identifica problemas, desarrolla soluciones y recomienda acciones.

Garantiza la calidad de los productos finales.

Propone al cliente la aprobación de los hitos establecidos en el proyecto, solicitando su concurso en caso necesario para el tratamiento de asuntos extraordinarios.

Propone la participación de expertos funcionales.

Planifica y organiza la formación de usuarios.

Dirige la elaboración de propuestas u ofertas y presentaciones divulgativas del Sistema.



Categoría: TÉCNICO DE SISTEMAS (TS)

Área: Especialización
Subárea: Técnica de Sistemas y Comunicaciones
Categoría: Técnico de Sistemas (TS)

Conocimientos previos

Conocimientos profundos de un campo (comunicaciones, bases de datos, etc.) en diversos entornos y medios de otros campos.

Conocimientos medios sobre SI y metodologías.

Tareas/Responsabilidades

Apoyo y supervisión en el establecimiento de estrategias de comunicaciones, seguridad, soporte físico y lógico e instalación de proyectos complejos, etc.

Es el responsable de la definición de los sistemas de comunicación.

Es responsable de la definición de soluciones técnicas (arquitectura, comunicaciones, bases de datos, etc.), con el software utilizado para este proyecto de desarrollo de sistemas.

Participa en el establecimiento de estrategias generales de soporte físico y lógico.

Apoya y supervisa la instalación y ajuste de productos complejos.

Dirige la elaboración de propuestas y ofertas en sus aspectos técnicos. Es el responsable de realizar presentaciones de carácter técnico.

Mantiene relación con el responsable de sistemas del cliente.

Establece con el Jefe de Proyecto los objetivos a largo plazo y realiza el seguimiento, establece objetivos a corto plazo, planifica y asigna responsabilidades.

Transmite y explica los valores propios de la organización. Orienta a su equipo a la consecución de objetivos.

Experiencia previa para la capacitación en el puesto

3 años como mínimo desarrollando tareas de Técnico de Sistemas, en entornos de proyectos web y con arquitecturas LINUX, WINDOWS, APACHE, TOMCAT, JBOSS, JAVA EE, SPRING, IBATIS, JASPER, MAVEN, CVS, VISUAL BASIC, PRODUCTOS DE ADOBE, XML/XSL, Php 5 con OCI8 y BBDD ORACLE y MYSQL.



Categoría: PROGRAMADOR DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES (PS)

Área: Especialización
Subárea: Técnica de Sistemas y Comunicaciones
Categoría: Programador de Sistemas (PS)

Conocimientos previos

Posee los conocimientos necesarios del entorno del proyecto para desarrollar su trabajo diario.

Muy especializado en labores de puesta a punto de sistemas y en las herramientas que las facilitan.

Tiene conocimientos generales sobre los sistemas de información y entornos medios / altos.

Tareas/Responsabilidades

Realiza actividades sencillas de administración de bases de datos, sistemas operativos, comunicaciones y seguridad de usuarios con un elevado grado de supervisión.

Realiza la instalación y ajuste de productos utilizados en este proyecto.

Presta soporte dentro de un campo (comunicaciones, bases de datos, etc.) y un entorno concreto con un elevado grado de supervisión.

Realiza la instalación de equipos físicos y lógicos.

Experiencia previa para la capacitación en el puesto

Al menos 2 años desarrollando tareas de programación de sistemas, en entornos de proyectos web y con arquitecturas LINUX, WINDOWS, APACHE, TOMCAT, JBOSS, JAVA EE, SPRING, IBATIS, JASPER, MAVEN, CVS, VISUAL BASIC, PRODUCTOS DE ADOBE, XML/XSL, Php 5 con OCI8 y BBDD ORACLE y MYSQL.



Categoría: TÉCNICO DE BASE DE DATOS SENIOR (TDB)

Conocimientos previos

Posee los conocimientos necesarios del entorno del proyecto para desarrollar su trabajo diario.

Muy especializado en labores de puesta a punto de bases de datos y en las herramientas que las facilitan.

Tiene conocimientos generales sobre los sistemas de información y entornos medios / altos.

Tareas/Responsabilidades

Realiza actividades de administración de bases de datos, y seguridad de usuarios con un elevado grado de supervisión.

Realiza la instalación y ajuste de productos.

Presta soporte dentro de un campo bases de datos y un entorno concreto con un elevado grado de supervisión.

Realiza la instalación de equipos físicos y lógicos.

Experiencia previa para la capacitación en el puesto

Al menos 2 años desarrollando tareas de administración en bases de datos ORACLE y MYSQL.



Categoría: DISEÑADOR GRÁFICO (DG)

Desarrolla el diseño gráfico de las páginas, según las instrucciones dadas por el jefe de Proyectos.

Conocimientos previos

Posee los conocimientos necesarios sobre diseño gráfico de páginas web y de optimización de la navegación por páginas con diferentes navegadores. Así como de los requisitos para dotar de accesibilidad a las páginas.

Muy especializado en labores de diseño y en las herramientas que lo facilitan.

Tiene conocimientos generales sobre el sistema de información y de navegación por Internet.

Tareas/Responsabilidades

Elabora el diseño detallado de las páginas.

Atiende a las incidencias que surgen durante la aprobación de los diseños.

Realiza el seguimiento de las incidencias.

Evalúa y analiza cambios.

Experiencia previa para la capacitación en el puesto

Al menos 2 años desarrollando tareas de programación.



Categoría: ANALISTA FUNCIONAL (AF)

Conocimientos previos

Los requeridos para el Analista Programador.

Posee conocimientos de informática general que permiten identificar y afrontar los problemas de integración con otros campos o entornos técnicos.

Domina la metodología de desarrollo de sistemas.

Conoce los conceptos básicos del área de negocio del proyecto.

Tareas/Responsabilidades

Puede realizar las asignadas al Analista-Programador.

Obtiene información para la realización o mejora de módulos. Mantiene relación con usuarios finales y con el responsable funcional del proyecto.

Realiza el diseño funcional y técnico del sistema o de módulos en sistemas complejos.

Revisa el diseño detallado de módulos y la programación del equipo, comprobando que los programas se adecuan a los requisitos.

Analiza incidencias.

Define, planifica y realiza la prueba del sistema y la conversión.

Participa en la elaboración y realización de presentaciones divulgativas del Sistema.

Supervisa un pequeño equipo, responsabilizándose de la consecución de objetivos a corto plazo.

Transmite y explica los valores propios de la organización. Orienta a su equipo a la consecución de objetivos. Promueve la formación del equipo de trabajo.

Experiencia previa para la capacitación en el puesto

3 años mínimo desarrollando en tareas de Analista Programador en entornos de proyectos web y con arquitecturas JAVA EE, SPRING, IBATIS, JASPER, MAVEN, CVS, ,VISUAL BASIC, PRODUCTOS DE ADOBE, XML/XSL y BBDD ORACLE y MYSQL.



Categoría: ANALISTA PROGRAMADOR (AP)

Área: Desarrollo de Sistemas

Subárea: Diseño

Categoría: Analista Programador (AP)

Conocimientos previos

Los requeridos para el Programador.

Tiene los conocimientos del entorno del proyecto que le permiten evaluar sus posibilidades técnicas y los necesarios de informática general para desarrollarlos.

Conoce funcionalmente el módulo o módulos del sistema.

Tareas/Responsabilidades

Realiza las asignadas al Programador.

Obtiene información del usuario en colaboración con su superior para la realización de módulos del sistema.

Colabora en el diseño funcional y técnico de módulos con un cierto grado de supervisión.

Asigna tareas a muy corto plazo a una o dos personas y supervisa la programación.

Experiencia previa para la capacitación en el puesto

2 años mínimo desarrollando tareas de Analista Programador ó 3 años mínimo entre las categorías de Programador y Analista Programador, en entornos de proyectos web y con arquitecturas JAVA EE, SPRING, IBATIS, JASPER, MAVEN, CVS, VISUAL BASIC, PRODUCTOS DE ADOBE, XML/XSL, C y BBDD ORACLE y MYSQL.



Categoría: PROGRAMADOR (P)

Área: Desarrollo
Subárea: Programación
Categoría: Programador (P)

Desarrolla la aplicación diseñada por el analista, según las instrucciones dadas por éste.

Conocimientos previos

Posee los conocimientos necesarios del entorno lógico del proyecto para desarrollar su trabajo diario. Muy especializado en labores de construcción de programas y en las herramientas que la facilitan.

Tiene conocimientos generales sobre el sistema de información y metodologías propias de desarrollo. Conoce estándares de programación.

Tareas/Responsabilidades

Elabora el diseño detallado de programas con un elevado grado de supervisión.

Codifica, revisa y prueba los programas.

No participa directamente, pero atiende a las incidencias que surgen durante la prueba del sistema o durante la conversión de datos.

Realiza el seguimiento de las incidencias que se le asignan.

Evalúa y analiza cambios con un elevado grado de supervisión.

Experiencia previa para la capacitación en el puesto

2 años mínimo desarrollando tareas de programación, en entornos de proyectos web y con arquitecturas V JAVA EE, SPRING, IBATIS, JASPER, MAVEN,CVS, VISUAL BASIC, PRODUCTOS DE ADOBE, XML/XSL y BBDD ORACLE.



Esquema de la arquitectura

Físico:

En cuanto a la arquitectura de sistemas el modelo actual esta en dos sedes distintas. En la sede del proveedor de hosting se ubicará la parte de Front Office y en la A.E.P.D. se quedará el back_office. Por lo que se deberá habilitar un sistema de sincronización entre ambas partes..

Existirán entornos diferentes para desarrollo, pruebas y producción.

Se utilizarán los sistemas virtualizados con vmware ESX 2.0, SOBRE SERVIDORES Blade compatibles con los existentes en la A.E.P.D., y los desarrollos estarán bajo sistemas Linux Red Hat v5 y Windows 2003. Los gestores de las bases de datos son Oracle en su versión 10, MYSQL o LOTUS NOTES en función del sistema de información.

Lógico:

- En función del sistema de información la arquitectura de ejecución esta basada en una plataforma J2EE/Oracle con un único esquema de datos. El modelo de aplicación distribuida multicapa, intercambia datos en formato XML. Y el desarrollo sirve para que la plataforma y el aplicativo desarrollado permitirán su ejecución en cualquier sistema operativo que disponga de una máquina virtual JAVA. En otros casos se utiliza una aplicación en visual que accede a una base de datos ORACLE en un sistema operativo HPUX, que tiene inteface con LOTUS NOTES para realizar operaciones sobre el registro de entrada salida.
- La plataforma es escalable horizontal y verticalmente; permite que el desarrollo añada o modifique los componentes existentes sin que se modifique el comportamiento del sistema; y asegure la fiabilidad del sistema: garantizando un funcionamiento correcto; la disponibilidad pensando en unos sistema tolerantes a fallos; la extensibilidad permitirá la adición de nuevos componentes y capacidades al sistema; manejabilidad; Seguridad; Rendimiento; la Portabilidad asegurará su posibilidad de cambio tanto a nivel del Servidor de aplicaciones como en la interacción con otros sistemas externos.
- Utiliza la técnica de AJAX para mejorar la capacidad de interacción y tiempos de respuesta.
- STRUTS resuelve la capa de presentación, SPRING la de negocio, un motor de persistencia Ibatis o similar, que implemente el API de persistencia de JAVA (JPA que incluya EJB 3.0) como alternativa a la utilización de los EJB, en los EJBs de entidad que sirven de traductor entre el modelo relacional y el de objetos.
- Utiliza interfaces, para facilitar el acceso a la lógica del negocio y su publicación mediante servicios web (Web services) en una arquitectura orientada a servicios (SOA) en la que lo importante es la funcionalidad que se expone. Para la implementación de servicios web, que tengan que se expuestos se utilizará AXIS de Apache.
- Se firman los mensajes SOAP de intercambio de datos, basándose en las librerías criptográficas Bouncy-Castell y en JCE Java Cryptographic Extensions.
- Al objetos de mantener la compatibilidad con la bases de Lotus Notes se utilizará el Lotus Domino Toolkit for java/CORBA, mientras esta bases sigan siendo utilizadas.
- Los informes estadísticos se realizan con exportaciones de datos a hojas de cálculo con Jasper Reports.
- En la página web de la AEPD, se mantendrá por compatibilidad con las restantes aplicaciones la arquitectura basada en PHP, aunque para los desarrollos de aquellas funcionalidades internas se podrá implementar una arquitectura JAVA multiplataforma de acuerdo con el paradigma Model View Controller (MVC), para desarrollo de nuevas funcionalidades requeridas que no interfieran con los restantes sistemas o que sean compatibles sin modificaciones en los otros sistemas. Se utilizará prioritariamente APACHE, TOMCAT y JBOSS bajo Linux.



- Siempre que sea posible se utilizarán estándares de uso generalizado XML/XSL, aunque para la composición de documentos con MSWORD se propone RTF que es independiente de las versiones. Por otro lado los documentos implicados en las comunicaciones tendrán formatos PDF.
- La tecnología OMR (Optical Mark Recognition) se utilizará para automatizar el tratamiento de los envíos postales.
- Actualmente se utiliza el producto Adobe LifeCycle. Para la puesta en marcha de algunas de las mejoras posiblemente será necesario incorporar la última versión, por tal motivo será necesario que el adjudicatario contemple y realice las modificaciones en los aplicativos que actualmente la utilizan para que sea transparente el cambio de versión. La aplicación Using referente a la extracción del envío de la firma electrónica para su posterior validación en la plataforma @firma tiene que ser contemplada en estos cambio y dejarla perfectamente operativa durante la puesta del proyecto.
- Esta aplicación servirá para la creación y puesta en marcha de una serie de servicios comunes en la A.E.P.D. Por ello el repositorio común será uno de estos servicios e intentará contener aquella información que sea común a más de una sistema de información. También se contemplará la gestión de los usuarios para todos los aplicativos, de forma que se puedan dar altas o bajas en un único lugar, etc...
- Las herramientas para desarrollo serán prioritariamente Open source, aunque si la empresa no tuviese la capacidad de realizar los desarrollos perfectivos, evolutivos, actualizaciones, etc... sobre el software de base propuesto inicialmente, podrá ofertar productos similares de los cuales exista la seguridad de desarrollo y actualización adecuados, aunque siempre estarán incluidas las licencias necesarias dentro de concurso sin costes extras para la A.E.P.D.
- Para disponer en la A.E.P.D. de un sistema normalizado para los nombres de los ficheros, programas, codificación, estilos de navegación, etc... se seguirán los mismos criterios que se han utilizado en el Sistema de Información SIGRID 2.
- Se utilizará una herramienta de gestión de aplicaciones ANT (o similar) junto con Maven.
- Para las pruebas unitarias se utilizará JUNIT.
- Como gestor de repositorio de código fuente se propone CVS.
- De las versiones de Eclipse, se propone utilizar la distribución europea, con los plugs_in Eclipse Web Tool Platform (WTP), J2EEstandard Tools (JST), Data ToolsPlatform (DTP), Java Persistente API Tools (JPT), Mylyn, Test and Performance Tools Platform (TPTP), Mavenide, PMD Eclipse Plugin, Hibernate Tools para Eclipse, Eclipse UML 2007, Spring IDE, CheckStyle Eclipse Plugin.
- Otros productos complementarios al desarrollo son: Middlegen, PMD, JUNIT, JMETER, CheckStyle, CVS, Hibernate.

Últimamente se ha adquirido el framework opensource J2EE utilizado en la A.E.P.D para desarrollo , que incorpora e integra en una misma plataforma los productos anteriormente relacionados e incluyo un Gestor de contenidos Alfresco. Por lo que se deberán utilizar estos productos en los nuevos desarrollos.

– **Relación con otros sistemas o aplicaciones:**

- Registro de entrada/salida de la AEPD.
- Registro electrónico de la AEPD.
- Catálogo de ficheros inscritos en el RGPD disponible en www.agpd.es.
- Sistema de Notificaciones Telemáticas a la AEPD (NOTA).
- Sistema de Notificaciones Telemáticas Seguras de MAP/CORREOS mediante la Dirección Electrónica Única (DEU SNTS).
- Sistema de notificación de certificados de Correos (SICER).
- Sistema de intercambio de información entre el RGPD y los Registros de ficheros de las Agencias Autonómicas de Protección de Datos.
- SIGRID2, SISNOT, SIDIR.
- Y la compatibilidad con todos los procesos de la WEB de la A.E.P.D.



Se tendrá en cuenta la necesidad de mantener la compatibilidad con los sistemas existentes, de forma que los cambios realizados sean transparentes para estos sistemas. En caso contrario el adjudicatario será el responsable de realizar los cambios que sean necesarios para que sigan funcionando los sistemas existentes actualmente.

– Comunicaciones

El sistema de información de la Agencia de Protección de Datos se compone de una red de área local tipo Ethernet, con topología física en estrella e instrumentada sobre un cableado estructurado de par trenzado (UTP).

– Otros aspectos

La arquitectura distinguirá entre entornos diferenciados para desarrollo, pruebas y producción. Debido a la necesidad de comenzar sin dilaciones el proceso de desarrollo, será responsabilidad de la empresa adjudicataria el suministro, instalación, configuración de los equipos para desarrollo y pruebas. Estarán incluidas todas las licencias de los productos y herramientas necesarias y que configuren la solución definitiva. Los equipos de producción los adquirirá la AEPD, y todos los desarrollos realizados estarán pensados para su funcionamiento en alta disponibilidad. Igualmente estarán incluidas todas las utilidades que se precisen para el envío de las distintas versiones de los equipos de desarrollo a pruebas y producción, siempre de forma automática.

Arquitectura J2EE

La arquitectura J2EE open source es una arquitectura basada en de tres capas: una capa de presentación, una de negocio y la de integración, además de un conjunto de componentes transversales.

✓ Capa de presentación

Desarrollo en las capas de presentación mediante flujos de navegación con tecnología JSF y librerías ADF.

✓ Capa de negocio

La capa de presentación puede acceder a la capa de negocio mediante dos vías: accediendo a los servicios de negocio directamente, o bien a través de los servicios web. Los elementos principales de la capa son:

- Servicios de negocio
- Servicios de arquitectura
- Servicios Web
- Spring – *framework* base de J2EE.
- XFire
- Procesos por lotes

✓ Capa de integración

Basada en el patrón de diseño DAO. Almacenamiento en Base de Datos Oracle con mapeo objeto-relacional con ORM, Framework Hibernate.



✓ **Componentes transversales**

Los componentes transversales son aquellos que no se pueden enmarcar en una única capa, sino que son conceptos que trascienden de la estructuración en tres capas y abarcan toda la arquitectura. Son dos: el modelo de dominio y los servicios transversales.

El modelo de dominio es el conjunto de objetos que representarán los conceptos nucleares de una aplicación.

Los servicios transversales son servicios utilizados a la largo de toda la plataforma, como el servicio de trazas.